

**CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA ARTICULO 43 RESOLUCION No 275 DE 2015.**

**CONVOCATORIA PRIVADA No de 2015**

SEÑORES:

**ESTRUCTURA Y MECANIZADOS SAS**

DIRECCION: CALLE 20B No 96H-16

TELEFONO: 2672538

Correo Electrónico: [sismiesmec@yahoo.com.co](mailto:sismiesmec@yahoo.com.co)

**RAMONERRE SA**

DIRECCION: CALLE 15 No 5-43 FUNZA - CUNDINAMARCA.

TELEFONO: 8258133

Correo Electrónico: [directorventas@ramonerre.com.co](mailto:directorventas@ramonerre.com.co)

**ECOEQUIPOS SAS**

DIRECCION: AVENIDA 1 DE MAYO No 72-79 SUR BOGOTA

TELEFONO: 5636280

Correo Electrónico: [ecoequipofaf@gmail.com](mailto:ecoequipofaf@gmail.com)

**CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES  
A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 43 RESOLUCION No 275 DE 2015**

Zipaquirá, Noviembre de 2015.

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - CONVOCATORIA PRIVADA CON  
TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 43  
RESOLUCION No 275 DE 2015. **CONVOCATORIA No de 2015.**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con el artículo 43 de la Resolución No 275 de 2015, “Por la cual se modifica adiciona y renumera la Resolución Numero 358 de diciembre 29 de 2014 Por la cual se adopta el Manual e instructivo de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y se derogan las Resoluciones Nos. 165 de 2004, 156 de 2007, 170 de 2008 y 299 de 2010” se encuentra interesada en recibir propuesta para celebrar un contrato de compraventa, conforme a los siguientes requisitos, no sin antes advertir que la propuesta que se presente a la Empresa debe señalar que la vigencia de la misma es igual o superior a treinta (30) días calendario.

**JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de los objetivos propuestos por la administración municipal se hace necesario la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

A través de la compra de maquinaria se realizarán mantenimientos, en las redes de acueducto y alcantarillado. Teniendo en cuenta que en la actualidad la EAAAZ ESP no cuenta con la maquinaria adecuada y no atiende con la totalidad de las necesidades planteadas, requiere contar con un vehículo que pueda realizar la limpieza de las redes de alcantarillado y acueducto, para la adecuada prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Zipaquirá.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y con el fin de atender las necesidades básicas de la comunidad, la EAAAZ ESP ve la necesidad de realizar la compra de un vehículo de succión para la limpieza de y mantenimiento de redes de alcantarillado, para mantener en perfecto estado y en perfectas condiciones la red de acueducto y alcantarillado y para la adecuada prestación de los servicios prestados por la Empresa.

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIQAQUIRÁ.

**2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:**

Vehículo de presión succión para mantenimiento de redes de alcantarillado:

DESCRIPCIÓN
<p>Un (1) equipo autopropulsado para limpieza de cámaras subterráneas y de redes de alcantarillado, con tanques de agua en polietileno de 3/8" de espesor con capacidad total mínima de 1000 galones, tanque de lodos de mínima de 11 yardas cubicas (8.4 M3) de capacidad, carretel de manguera de 600 pies (183 M), de capacidad, 500 pies (152 M) de manguera de alta presión de 1" (25.4 cm) de diámetro, turbo compresor centrifugo de 2 etapas impulsado por el motor del camión, mediante un sistema hidrostático (sin toma fuerza), con flujo de aire de 8000 CFM y 135 pulgadas en columna de agua de presión negativa, bomba de agua de alta presión de tipo triple embolo de 60 GPM de 0 – 2000 PSI impulsada por motor auxiliar diésel de 130 HP, compuerta trasera con cierres hidráulicos, sistema interruptor de vacío/succión automático y protección de sobrellenado, manguera de succión de mínimo 8" de diámetro, pluma hidráulica de 4 vías con rotación de 270 grados, pluma con sistema telescopio de mínimo 6 pies (1.83 M), sistema de lavado del tanque de lodos, manguera para lavado manual de 25 pies de largo, carretel de manguera basculante, juego de boquillas para limpieza, válvula de flujo variable. El equipo debe estar ensamblado sobre chasis de doble troque internacional 7600 SBA, 6X4, modelo 2016, motor de mínimo 330 HP, transmisión mecánica de 10 velocidades, eje delantero mínimo 20.000 LB, eje trasero de mínimo 46.0000 LB.</p>

## ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS VEHICULO PARA LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO

### CARACTERISTICAS GENERALES

Especificaciones para máquina combinada de limpieza de redes de alcantarillado, sumideros, pozos sépticos, tanques, etc., con sistema de agua a alta presión y sistema de succión.

### ESPECIFICACION

- 1.- La máquina será utilizada para remover piedras, botellas, latas, grasas, lodos, raíces, y otros elementos de redes sanitarias y/o de aguas lluvias por la acción barredora del agua a alta presión. La máquina estará equipada con un tanque de suministro de agua auto contenido, no corrosivo, no metálico, como fuente de agua para la bomba de alta presión.
- 2.- El sistema de limpieza por agua a presión deberá operar independiente del sistema de succión. La máquina deberá incluir un sistema de vacío por movimiento libre de aire para proveer la remoción simultánea de los lodos que son desplazados por el agua a presión hacia los sumideros, o para la remoción de lodos de trampas, sumideros, digestores, pozos húmedos, tanques, etc.
- 3.- La máquina deberá poder ser operada por una persona, con todos los controles de operación para el agua a alta presión, carretel de manguera y succión, localizados en el frente de la máquina para seguridad del operador.

## TANQUE DE LODOS

- 4.- El tanque de almacenamiento de lodos deberá tener una capacidad mínima usable de once (11) yardas cúbicas (8.4 metros cúbicos).
- 5.- El cuerpo deberá ser redondo para mayor fortaleza y construido en acero de 3/16" de espesor para proveer resistencia a la corrosión.
- 6.- La puerta trasera deberá ser de abertura completa, con bisagras en la parte superior, con una válvula tipo mariposa de 5" de diámetro para drenaje de líquidos, con 3 metros de manguera plana.
- 7.- La puerta trasera deberá tener cinco (5) seguros de accionamiento hidráulico y uno (1) manual, montados externamente que aseguran hidráulicamente la puerta.
- 8.- Un mecanismo de descarga de doble acción, arriba-abajo, se suministrará para levantar el tanque de lodos a un ángulo de mínimo 50 grados. Para prevenir la posibilidad de contaminación del aceite hidráulico, el mecanismo de volteo deberá estar montado en la parte exterior del tanque de lodos. La manguera de succión y la pluma no deberán levantarse con el tanque para el descargue.
- 9.- Los controles de descarga deberán estar localizados en el lado derecho de la máquina, bien adelante del área de descarga para seguridad del operador.
- 10.- El tanque de lodos deberá tener un sistema de interrupción de vacío automático, mediante una compuerta accionada por un cilindro hidráulico que suspenda el paso de material de la manguera de succión hacia el tanque de lodos. Este sistema se deberá accionar de tres formas: 1) automáticamente cuando el tanque de lodos se llena a su capacidad máxima; 2) cuando el freno de parqueo del vehículo es desactivado; 3) cuando así lo desee el operador del equipo mediante un interruptor en la estación del operador.
- 11.- El tanque de lodos deberá tener una cabeza rociadora en el interior para lavado del tanque después de descargar los lodos, con válvula de activación del lavado localizada en la parte lateral derecha del vehículo.
- 12.- El tanque de lodos deberá tener un aditamento en la parte interior, con una bola flotante en polietileno y con un indicador externo para indicar cuando el tanque se ha llenado.
- 13.- El tanque de lodos deberá tener una garantía mínima de cinco (5) años.

## TANQUE DE AGUA

- 14.- Los tanques de agua deberán tener una capacidad total mínima de 1.000 galones (3.750 litros). Estos deberán estar montados a los lados del vehículo equilibradamente para garantizar la estabilidad del equipo.

- 15.- Los tanques de agua deberán estar contruidos en material no metálico, no corrosivo, para eliminar la posibilidad de corrosión y fisuramiento por estrés, cuyas paredes tengan un espesor mínimo de 9.5 mm. Los tanques deberán estar conectados entre sí.
- 16.- Una manguera para hidrante de 2-1/2" de diámetro por 25 pies de largo con un aditamento anti sifón deberá venir instalada en la máquina.
- 17.- Un mínimo de cuatro (4) tapas de remoción rápida deben suministrarse para tener acceso a los tanques de agua, para limpieza ó para llenado de los tanques ó añadir químicos al tanque de agua.
- 18.- Un medidor para indicar el nivel de agua deberá estar localizado a la vista desde la estación del operador.
- 19.- Alarma de nivel de agua bajo para prevenir la operación de la bomba sin agua.
- 20.- Los tanques de agua deberán tener una garantía mínima de diez (10) años.

### **COMPRESOR CENTRIFUGO**

- 21.- Un turbo ventilador centrífugo de dos (2) etapas que deberá ser capaz de desarrollar de 0 a 135 pulgadas (3,4 metros) de presión negativa en columna de agua y producir de 0 a 8000 CFM de movimiento de aire.
- 22.- El ventilador centrífugo deberá operar independientemente del sistema de agua a alta presión y deberá ser propulsado por el motor del camión por medio de un sistema hidrostático, mediante una bomba hidráulica propulsada por un eje extendido del cigüeñal del motor del camión, la cual proveerá la potencia hidráulica a un motor localizado en el ventilador centrífugo.
- 23.- El sistema deberá incluir un separador centrífugo con una compuerta de limpieza localizada entre el tanque de lodos y la entrada del ventilador, permitiendo a la unidad succionar materiales tanto húmedos como secos.
- 24.- El control del ventilador centrífugo refiriéndose a su arranque, parada y rata de succión deberá ejecutarse desde la parte frontal del camión, en la estación de operación en el carretel frontal de manguera.
- 25.- Las carcasas externas del ventilador deben ser en acero tipo Corten de 3/16" de espesor para mayor fortaleza y suministrar un adecuado flujo de aire durante la operación.
- 26.- El ventilador centrífugo deberá estar montado en un marco independiente al de los tanques de agua.
- 27.- El ventilador centrífugo deberá tener una garantía mínima de reemplazo de cinco (5) años sobre toda su unidad.

### **MANGUERA DEL SISTEMA DE SUCCION**



28.- Esta deberá ser de cargue frontal, asegurada a la parte frontal del vehículo con el fin de proveer un fácil posicionamiento de la máquina sobre la boca de la alcantarilla (manhole), así como para ofrecer una máxima protección al operador.

29.- La manguera deberá ser de mínimo ocho (8) pulgadas de diámetro, y deberá estar montada en una pluma la cual deberá proveer un levante vertical hidráulico de mínimo 18 pies, utilizando mínimo dos cilindros hidráulicos. La pluma deberá tener un arco de giro de por lo menos 135 grados al lado derecho y 135 grados al lado izquierdo del eje de simetría del camión, es decir 270 grados de arco de giro total como mínimo mediante un actuador de giro hidráulico. La pluma deberá tener una capacidad de levante de 227 Kg. en el bomper frontal.

30.- La pluma deberá ser propulsada hidráulicamente hacia arriba y hacia abajo, por medio de dos (2) cilindros hidráulicos. Los movimientos hacia derecha / izquierda deberán efectuarse por medio de un actuador de rotación hidráulica.

31.- El control de la pluma deberá ser mediante un interruptor tipo “Joystick” en la estación del operador, sin requerir cables en los pies del operador para la operación de la pluma. Deberá suministrarse un control remoto de seis vías.

32.- La pluma deberá tener un sistema telescópico que le permita extender su alcance en 6 pies (1.83 mt.) adicionales a su alcance normal.

33.- Extensiones de tubería de aluminio de 8” de diámetro para succionar lodos hasta una profundidad de 20.5 pies deberán suministrarse de acuerdo a lo siguiente:

- Uno (1) de 6.5 pies
- Uno (1) de 6 pies
- Uno (1) de 5 pies
- Uno (1) de 3 pies

34.- Cuando el vehículo se está transportando, la manguera de succión deberá estar debidamente asegurada en el lado derecho del parachoques frontal.

### **BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION Y MOTOR AUXILIAR DIESEL**

35.- La bomba de agua de alta presión deberá ser del tipo triple pistón, de flujo suave y continuo. Esta deberá ser de propulsión directa por medio de un motor auxiliar diesel por medio de poleas y correas, y deberá operar independiente del sistema de succión.

36.- La bomba de agua deberá tener una capacidad mínima de 60 GPM de 0 hasta 2000 psi con presión continua.

37.- Los controles para arrancar y parar la bomba deberán estar localizados en la estación frontal del operador en el carretel de manguera.

38.- El motor auxiliar deberá ser de mínimo 135 HP, 239 pulgadas cúbicas de desplazamiento, de tipo diesel.

39.- El sistema de agua a alta presión deberá estar dotado con una Válvula de Flujo Variable para poder ajustar el caudal cuando se utilicen boquillas de menores caudales (GPM) que el de la bomba, con el fin de ahorrar agua cuando se limpian tuberías de diámetro pequeño.

### **CARRETEL DE MANGUERA DE LAVADO**

40.- El carretel de manguera deberá estar montado en la parte frontal del vehículo.

41.- El carretel de manguera deberá tener un diámetro interno de mínimo 15 pulgadas con una capacidad de mínima 600 pies de manguera de 1" de diámetro.

42.- El giro del carretel deberá ser propulsado por un motor hidráulico y las cadenas deberán tener una cubierta protectora ó estar montados en el lado interno del carretel, para prevenir accidentes al operario.

43.- Todos los controles para el sistema de agua a presión deberán estar montados en el marco de ensamble de este carretel.

### **MANGUERA MANUAL PARA LIMPIEZA DEL MANHOLE**

44.- La bomba de agua de alta presión y el tanque de agua serán utilizados para esta función.

45.- Un mínimo de 30 GPM y un máximo de 600 psi, para seguridad.

46.- Una manguera manual con manija de off/on, boquilla reemplazable, y una extensión de 25 pies de manguera de 1/2" de diámetro de alta presión se deberá suministrar.

47.- La manguera manual se deberá conectar al sistema por medio de un acople rápido, localizada en el lado derecho de la máquina.

### **MANGUERA DE ALTA PRESION**

48.- Se deberá suministrar con la máquina 500 pies (152 m) de manguera de alta presión de 1" de diámetro, para una presión de trabajo de 2000 psi y 6500 psi de estallido.

49.- Se deberá suministrar una guía de trabajo pesado para la manguera.

50.- Se deberá suministrar una palanca niveladora para la manguera.

51.- Se deberán suministrar las siguientes boquillas:

A.- Una (1) de 15 grados tipo penetradora de 60 gpm – 1"

B.- Una (1) de 30 grados sanitaria de cabeza redonda de 60 gpm – 1"

- C.- Una (1) de 15 grados tipo penetradora de 30 gpm – 1”
- D.- Una (1) de 30 grados sanitaria de cabeza redonda de 30 gpm – 1”
- E.- Una (1) boquilla tipo granada para arena de 60 gpm – 1”

## **PINTURA**

- 52.- La unidad deberá ser pintada con uretano acrílico con bandas reflectivas en el color que defina la entidad.
- 53.- La cabina del camión deberá venir con la pintura original del fabricante del chasis color blanco.

## **SISTEMA ELECTRICO Y LUCES**

- 54.- Todo el módulo del sistema eléctrico deberá estar diseñado contra vapor para eliminar daños por humedad.
- 55.- Todo el cableado deberá estar codificado por colores, marcado y con recubrimientos sellados
- 56.- Todos los módulos eléctricos deberán estar protegidos con interruptores de circuito
- 57.- Una (1) toma corriente de 12 voltios DC localizado en el carretel de manguera.
- 58.- Luces de espacio y reflectores de acuerdo a las normas DOT.
- 59.- Luz giratoria de advertencia en la parte trasera del equipo.

## **GARANTIAS EQUIPO DE LIMPIEZA**

- 60.- Garantía general sobre todo el equipo de limpieza por un (1) año
- 61.- Garantía tanque de lodos de cinco (5) años
- 62.- Garantía de los tanques de agua de diez (10) años
- 63.- Garantía del compresor centrífugo de cinco (5) años
- 64.- Garantía de la bomba de agua de un (1) año
- 65.-Garantía del chasis – Un (1) año sin límite de kilometraje u horas de operación
- 66.-Garantía del motor del chasis - Dos (2) años sin límite de kilometraje u horas de operación

## **CHASIS 6X4 DOBLETROQUE**



- 67.- Ultimo modelo mínimo 2016
- 68.-Motor diesel de mínimo 300 HP de potencia
- 69.- Tracción 6 x 4 doble troque
- 70.- Transmisión manual de 10 velocidades adelante
- 71.-Eje delantero con capacidad de mínimo 20.000 Lb.
- 72.-Eje trasero con capacidad de mínimo 40.000 Lb.
- 73.- Embrague de disco cerámico de 14 pulgadas de diámetro
- 74.- Bastidor reforzado
- 75.- Frenos de aire 100% - ABS
- 76.- Compresor de aire de 13.2 CFM mínimo
- 77.- Dirección de hidráulica de potencia
- 78.- Sistema eléctrico 12 voltios
- 79.- Alternador de 100 amperios
- 80.- Separador de Combustible/Agua con vaso visor
- 81.- Tanque de combustible de mínimo 50 galones
- 82.- Dos asientos separados con cinturones de seguridad
- 83.- Alarma de reversa
- 84.- Luz giratoria de advertencia
- 85.- Llanta y rin de repuesto – frontal

**PARA QUE LA PROPUESTA SEA HABIL Y PUEDA SER CALIFICADA, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS AQUÍ ESTABLECIDAS EN UN CIENTO POR CIENTO. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON UN REQUISITO MINIMO Y SU NO CUMPLIMIENTO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO.**

## **CURSO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se deberá dictar un curso de capacitación y entrenamiento en la operación y mantenimiento preventivo del equipo, durante un mínimo de tres (3) días y ocho (8) horas diarias, al personal que asigne la empresa.

### **3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Adquisición de insumos de conformidad con el siguiente cuadro de cantidades:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE SUCCION PARA MENTENIMIENTO DE ALCANTARILLADOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA.

### **4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:**

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa y el certificado de disponibilidad Presupuestal No 2015000586 de fecha 25 de noviembre de 2015 expedido por la Subgerencia Administrativa de la Empresa, el presupuesto de la presente contratación se ha estimado en MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.537.000.000). De acuerdo a las Cotizaciones efectuadas por la Empresa a través de la Subgerencia técnica operativa; y además teniendo en cuenta el incremento en el precio del dolar.

La forma de pago que ha establecido la Empresa para el futuro contrato es la siguiente:

Un pago del 40% como pago anticipado, a la firma del contrato; el 60% restante contra entrega de la maquinaria a suministrar una vez el supervisor emita el acta de cumplimiento o recibo a satisfacción. Respecto del objeto aquí contratado el almacén general deberá certificar la entrada de la maquinaria con sus respectivas características previa presentación por parte del contratista de la factura y certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y acta de liquidación debidamente suscrita.

### **5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, requiere que la ejecución del presente proceso de contratación se adelante en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con la necesidad que pretende suplir por medio de la presente contratación ha señalado como plazo de ejecución del contrato que se va a suscribir: Cinco (05) meses a partir de la firma del Acta de Inicio.

## 7. GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

La Empresa ha determinado que en el futuro contrato se debe constituir a favor de la Empresa la siguiente garantía con los amparos que se describen a continuación:

CLASE DE GARANTIA	DE AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPARO
INDICAR LA CLASE DE GARANTÍA.	INDICAR EL AMPARO.	INDICAR LA VIGENCIA.	INDICAR EL PORCENTAJE DEL AMPARO.
Cumplimiento	Cumplimiento.	Por el Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%
Cumplimiento	Calidad y Buen funcionamiento de los bienes.	Plazo de ejecución del contrato y un año más.	20%
Cumplimiento	Manejo, correcta inversión y devolución del anticipo o pago anticipado.	Plazo de ejecución y 120 días más.	100%

## 8. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe allegar, los siguientes documentos:

### 8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa ANEXO No. 1, el proponente debe presentar una carta de presentación de su propuesta debidamente firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato.

## 8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se deberá anexar el correspondiente certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, si es persona natural también deberá anexar la cámara de Comercio si se dedica habitualmente a actividades comerciales salvo la excepción contemplada en el artículo 11 del Código de Comercio. Dicho certificado no debe tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá contener: el objeto social de la compañía el cual deberá estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata este numeral.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código

de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

### **8.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.**

Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

#### **8.3.1 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

En caso de consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución (privado) deberá cumplirse con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y un año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a la Empresa.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

### **8.4 RESPONSABLES FISCALES.**



El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de la persona natural, en el cual conste que no está incluido en el boletín de responsables fiscales. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

### **8.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, y de la propia persona jurídica.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

### **8.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL**

El proponente deberá allegar con su propuesta copia fotostática de certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; cuando se trate de personas jurídicas, de Consorcios o Uniones Temporales el representante legal de

cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá aportar el documento de que trata este numeral.

## **8.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 a la fecha, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada. En caso de tratarse de persona natural, se anexará la planilla única o formulario de autoliquidación de aportes o documento que acredite esta situación.

## **8.8 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)**

Los proponentes deberán anexar la certificación de que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone el decreto 2788 de 31 de agosto de 2004 en caso de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar dicha certificación. Igualmente el RUT del consorcio o la Unión temporal.

## **8.9 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.**

Los proponentes deberán diligenciar el formato único de hoja de vida, de la función pública, donde consignarán todos los datos que se exigen allí, para lo cual deberán usar el formato que de acuerdo a la situación de persona natural o jurídica se adecue.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

### 9.1 HABILITANTES FINANCIEROS:

#### CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	2.0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	25
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	10

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2014 y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,06
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	0,05

**9.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Si el proponente es un consorcio o unión temporal los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta las siguientes formulas:

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{Índice de Endeudamiento}_t = \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_1}}{\text{Activo Total}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_2}}{\text{Activo Total}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_n}}{\text{Activo Total}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Donde  $\%P_{i_n}$  es el porcentaje de participación de cada oferente en el consorcio, unión temporal o sociedades futuras.

## ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{Índice de Liquidez}_t = \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_1}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_2}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_n}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Donde  $\%P_{i_n}$  es el porcentaje de participación de cada oferente en el consorcio, unión temporal o sociedades futuras.

## RAZÓN DE COBERTURA

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador Razón de cobertura del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Cobertura de intereses} = \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_1}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_2}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_n}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### Rentabilidad Sobre el Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se utilizará un cálculo ponderado sobre la participación de cada uno de los oferentes en el consorcio, unión temporal y asociación futura:

$$\text{Rentabilidad Sobre el Patrimonio} = \sum_{i=1}^n \%P_i * \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_i}{\text{Patrimonio}_i} \right)$$

### Rentabilidad del Activo

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad Sobre el Activo} = \sum_{i=1}^n \%P_i * \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_i}{\text{Activo Total}_i} \right)$$

## 10. HABILITANTES TECNICOS

### REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

#### EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia de por lo menos diez (10) años en la comercialización, importación y mantenimiento de equipos de limpieza de redes de alcantarillado de la marca ofrecida. Deberá acreditar esta condición mediante la certificación de un contrato ejecutado hace diez años o más desde la fecha de cierre de esta licitación o mediante la presentación de una declaración de importación a Colombia de un vehículo succionador de la marca ofrecida.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente deberá acreditar (mediante Certificado RUP), en cualquier número de contratos ejecutados, la venta de mínimo cinco (5) equipos similares, cuyo objeto sea suministro de vehículos de succión presión para mantenimiento de redes de alcantarillado, y que la sumatoria del valor de los contratos acreditados sea mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.



Además se deberán adjuntar las certificaciones, que deben ser de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que contengan como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante.  
Objeto del contrato.  
Valor del contrato.  
Fecha de iniciación del contrato.  
Fecha de terminación del contrato.

En caso de ofertas presentadas en consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes será calificada proporcionalmente a su participación en el consorcio o unión temporal.

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP:**

El Proponente debe acreditar su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, según los siguientes códigos:

- 251019 Vehículos Especializados o de Recreo.
- 251016 Vehículos de Transporte de Productos y Materiales.
- 471015 Equipo para el Tratamiento y Suministro de Agua.

## **CRITERIOS DE CALIFICACION**

### **CERTIFICACION DE REPUESTOS POST VENTA: 250 PUNTOS**

El proponente debe presentar una certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice la existencia de repuestos para el mantenimiento y reparación del equipo por un tiempo no inferior a diez años para la maquina ofrecida.

ofrecido.

### **CERTIFICACION DE TALLER AUTORIZADO: 250 PUNTOS**

El oferente debe presentar una certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado donde conste que cuenta con mínimo un taller propio y/o directo en Bogotá o Cundinamarca, para efectuar las reparación y mantenimiento (preventivo y correctivo) a la maquina ofrecida y que haya lugar y que cuente con el equipo ofrecido.

## **MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 500 puntos**

La Empresa a partir del valor de las propuestas asignara el máximo de puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, para lo cual se utilizara el método de:

Media Geométrica con presupuesto oficial

Se calculara (de manera independiente), el valor de la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles resultantes para el respectivo factor en evaluación, incluyendo para su cálculo el valor oficial del respectivo factor, el número de veces que corresponda.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) * (X_2) * (X_3) * \dots * (X_n)}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica

n = Numero de propuestas hábiles

Xn = Valor del enésimo factor.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento: Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente, se asignara el puntaje máximo de cada factor a la propuesta cuyo valor del factor, se encuentre mas cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$P = \left[ \left\{ 1 - ABS \left( \frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right\} * P_{MAX} \right] - 10$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

MG = Valor de la media geométrica calculada.

Vx = Valor del factor ofertado por el proponente "x".

PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de evaluación.

Las Propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta

**PARAGRAFO UNO:** En todos los casos anteriores, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ADJUDICACIÓN

Una vez revisados los anteriores requisitos y ya determinado quienes los cumplen se procederá a realizar la adjudicación a quien presente la propuesta económica con el menor valor.

## 12. VALOR DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 adjunto a la presente invitación en el que incluirá el valor de su oferta económica, el cual debe ser allegado con todos los documentos relacionados anteriormente.

El valor total de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, en caso que esto ocurra, se rechazará la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes, en ningún caso la Empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en esta invitación.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales, los impuestos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de convocatoria y el término de ejecución del contrato.

Por otro lado la propuesta económica debe ser totalizada para ser tenida en cuenta en la presente convocatoria.

### 13. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes contemplados en esta invitación, En la evaluación de las Ofertas la Empresa realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Económico	500 Pts.
Técnico	500 Pts.
Repuestos post venta	250
Taller Autorizado	250
Total	1000 Pts.

### 14. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el orden de elegibilidad se procederá a realizar la adjudicación del contrato, para lo cual se notificará al proponente elegido y se procederá a realizar el acta de adjudicación.

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación económica se considerará que hay empate y en tal caso la Empresa procederá de conformidad con el artículo 40 de la Resolución No 275 de 2015 expedida por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá.

El plazo para adjudicar la propuesta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la Empresa se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

Cuando dicho plazo, a juicio de la Empresa, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa no asume responsabilidad alguna por tal situación.

## 15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse dentro de la fecha señalada en el Cronograma de la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

## 16. CRONOGRAMA

El cronograma para la convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ENVIO DE INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
<b>PRESENTACION DE PROPUESTA</b>	TRES DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 2:00 PM
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	3 DE DICIEMBRE DE 2015.
<b>TERMINO PARA SUBSANAR</b>	DOS (2) DIAS HABILES.
<b>ADJUDICACION</b>	9 DE DICIEMBRE DE 2015.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.

ORIGINAL FIRMADO

**ARQ. JAIRO GARCIA GÓMEZ**  
Gerente General

Revisó: Andrea del Pilar Arias Ramirez.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Milena Vargas Quiroga  
Profesional Administrativo.



## ANEXO No 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**

Para la CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No xxx – 2015.

Zipaquirá, Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No \_\_\_\_\_** y en caso que nos sea aceptada por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No xxx de 2015** y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la convocatoria.

3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

5.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

5.3 Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

5.4 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS(2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO No 2  
PROPUESTA ECONOMICA**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO DE ZIPAQUIRÁ EAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA No. \_\_\_\_\_ de 2015.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE SUCCION PARA MENTENIMIENTO DE ALCANTARILLADOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA.			
	TOTAL			

**ANEXO No 3  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO DE ZIPAQUIRÁ EAAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA No. \_\_\_\_\_ de 2015.**

**PROPONENTE:**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Contratante</b>	<b>Fecha de iniciación (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha de terminación (dd/mm/aa)</b>	<b>Valor del contrato (en pesos colombianos)</b>
<b>TOTAL:</b>				